

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC-APC-08-2026

- 1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL: AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC-COLOMBIA**, ubicada en la Carrera 10 No. 97 a 13 – Bogotá D.C. - PBX 6012424.- contratosapc@apccolombia.gov.co.
- 2. LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:** Los interesados en participar en el presente proceso pueden consultar los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones al igual que los demás actos relacionados con el proceso de contratación en la página web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).
- 3. OBJETO:** ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO, DRONES PARA LEVANTAMIENTO Y ANALISIS DE INFORMACION CON DESTINO A LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO PARA LA VIGENCIA 2026.
- 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO.**

Las especificaciones técnicas del objeto contractual se encuentran definidas en el DOCUMENTO ANEXO TÉCNICO, el cual hace parte integral del presente estudio previo y, en consecuencia, de los documentos del proceso de selección. Dichas especificaciones constituyen requisitos de obligatorio cumplimiento y deberán ser aceptadas integralmente por el oferente con la presentación de su propuesta y la suscripción del mismo, entendiéndose que conoce, comprende y se compromete a cumplir la totalidad de las condiciones técnicas allí establecida.

4.1. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS (CLASIFICADOR UNSPSC):

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	NOMBRE DEL SEGMENTO	FAMILIA	NOMBRE DE LA FAMILIA	CLASE	NOMBRE DE LA CLASE
25131700	25	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	2513	Aeronaves	251317	Aeronaves de ala fija militar
25131900	25	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	2513	Aeronaves	251319	Aviones militares de ala giratoria
25201600	25	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	2520	Sistemas y componentes y equipos aeroespaciales	252016	Sistemas de situación y navegación aeroespacial y componentes
25201700	25	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	2520	Sistemas y componentes y equipos aeroespaciales	252017	Sistemas relacionados con las comunicaciones de vuelo
46171600	46	Equipo y suministros de defensa, orden público,	4617	Seguridad, vigilancia y detección	461716	Equipo de vigilancia y detección

		protección, vigilancia y seguridad				
--	--	---------------------------------------	--	--	--	--

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Que teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía, el presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad con lo estipulado en el Literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015.

La utilización de esta modalidad garantiza la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, igualdad, libre concurrencia y publicidad, al permitir la participación de todos los interesados que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos por la entidad, asegurando la escogencia de la oferta más favorable para el interés público.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD

En el caso de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC Colombia, para la vigencia 2026, la menor cuantía se encuentra definida dentro del rango aplicable a entidades cuyo presupuesto anual corresponde a la clasificación prevista por la normativa vigente, situación que permite enmarcar el presente proceso dentro de dicha modalidad, teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato asciende a **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$195.114.492)**, incluidos costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.

CONCLUSIÓN

En consecuencia, el proceso contractual debe adelantarse mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, al cumplirse los presupuestos legales establecidos

6. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Bajo los parámetros de las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, podrán participar, en la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, personas naturales o jurídicas en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), legalmente establecidas(os) en Colombia, cuyo objeto social se encuentre comprendido el objeto de la presente selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el estudio previo, pliego de condiciones y los demás documentos precontractuales.

En tal sentido, los proponentes deben:

1. Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (artículo 6 de la Ley 80 de 1993).
2. No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en el artículo 127 de la Constitución Política, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, los artículos 1, 2 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la APC-COLOMBIA. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.
3. La duración de la persona jurídica nacional o extranjera no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.
4. El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para presentar la oferta y celebrar contrato.

Cuando el proponente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta, copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta mínimo el valor de la oferta presentada.

7. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en la plataforma www.colombiacompra.gov.co – **SECOP II**, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso. La fecha y hora estimada podrá ser modificada, por lo que los interesados deben estar atentos el cronograma que establezca el acto administrativo de apertura.

Para lo anterior, el proponente debe encontrarse previamente inscrito como Proveedor dentro de la plataforma del SECOP II.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y **APC-COLOMBIA**, según el cual dicha propuesta permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la misma, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o cualquier otro medio telemático, o entregadas en oficinas del APC-COLOMBIA, o en lugar diferente a la plataforma SECOP II.

8. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTOR DE ESCOGENCIA.

Los requisitos habilitantes y los criterios de verificación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones electrónico.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es, la aprobación de la garantía correspondiente y la expedición del Registro Presupuestal (RP). Dentro de dicho plazo, el contratista deberá cumplir integralmente con el objeto contractual, incluyendo la entrega total de los equipos, repuestos y demás documentación requerida, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto estimado del presente proceso corresponde a la suma **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$195.114.492)**, incluidos todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

En este sentido, la disponibilidad de dichos recursos se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Profesional Especializado con Funciones de Presupuesto de la APC Colombia, relacionado a continuación:

No	RUBRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
126	C-0208-1000-15-803001-0208014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS	2026-01-28	\$ 2.629.271.290,00
TOTAL		\$ 2.629.271.290,00	

NOTA: Origen de los recursos de cooperación internacional y régimen de exención tributaria.

En atención a que los recursos destinados a la ejecución del presente proceso provienen de cooperación internacional no reembolsable, derivada de la donación formalizada mediante el “*Grant Agreement*”, suscrito entre la Fundación Howard G. Buffett y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC-Colombia, con el propósito de dar cumplimiento al objeto contractual previsto en el Convenio Marco No. 021 del Ministerio de Defensa Nacional y No. 014 de APC-Colombia, suscritos el 23 de agosto de 2017, destinados a la Brigada de Desminado Humanitario No. 1, en el marco del Convenio Interadministrativo de Asociación No. 21 celebrado entre APC-Colombia y el Ministerio de Defensa Nacional, dichos recursos fueron registrados ante APC-Colombia mediante el Certificado de Utilidad Común (CUC) No. 260-23-4548 del 28 de junio de 2023, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1651 de 2021.

De conformidad con la naturaleza de utilidad común del proceso y en aplicación de lo establecido en el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, los bienes y servicios adquiridos con cargo a dichos recursos se encuentran exentos del pago de tributos del orden nacional, incluidos el Impuesto sobre las Ventas

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 4/7

(IVA), el Impuesto Nacional al Consumo, el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), así como cualquier otra tasa, contribución o gravamen que pudiera causarse con ocasión de la ejecución del proyecto y la utilización de los recursos asignados. Para tal efecto, APC-Colombia dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 1.3.1.9.11 del Decreto 1651 de 2021, mediante la expedición de la copia del Certificado de Utilidad Común (CUC) anteriormente referido.

En consecuencia, el contratista seleccionado reconoce y acepta expresamente el régimen tributario especial aplicable a los recursos objeto del presente contrato y se obliga a garantizar que, durante su ejecución, no se generen, liquiden, facturen, declaren ni cobren impuestos respecto de los bienes y/o servicios adquiridos con cargo a los recursos amparados por el Certificado de Utilidad Común (CUC) previamente señalado.

En caso de incumplimiento de esta obligación y de que, como consecuencia de ello, se ocasionen pagos indebidos o afectaciones al presupuesto del proyecto, el contratista deberá reintegrar de manera inmediata a APC-Colombia los valores correspondientes, sin perjuicio de las demás acciones legales, contractuales y sancionatorias a que haya lugar, incluidas aquellas derivadas del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En cumplimiento de lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la Entidad realizó la verificación del alcance de los acuerdos comerciales vigentes en Colombia, con el fin de determinar su aplicabilidad al presente proceso de contratación.

El análisis efectuado permite establecer que el objeto contractual corresponde a la adquisición de un servicio integral de mantenimiento y soporte de maquinaria especializada utilizada en operaciones de desminado humanitario, el cual se encuentra asociado a actividades de defensa, seguridad y apoyo a la implementación de acciones de paz.

De acuerdo con la revisión de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, este tipo de contratación puede encontrarse excluido del ámbito de aplicación o sujeto a excepciones relacionadas con defensa y seguridad nacional, así como programas de apoyo a la paz y asistencia humanitaria, según las disposiciones específicas de cada acuerdo internacional vigente.

En consecuencia, la Entidad concluye que el presente proceso de contratación se encuentra exceptuado o no cobijado por obligaciones de trato nacional derivadas de acuerdos comerciales, en razón a su naturaleza asociada a operaciones de desminado humanitario y apoyo a la implementación de la política de paz del Estado.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El cronograma del proceso será el publicado en la plataforma www.colombiacompra.gov.co – **SECOP II**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, la publicación de los



APC Colombia

proyectos de pliegos de condiciones y estudios previos NO general obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.

13. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de selección **SI** es susceptible de ser limitado a Mipyme Nacionales, teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde a la suma de **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.CTE (\$511.708.497)**.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

14. VEEDURÍA CIUDADANA:

La APC COLOMBIA, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015, invita a las veedurías ciudadanas y organismos de control a realizar acompañamiento y seguimiento en todas las etapas del presente proceso de selección.

15. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II vigente, se informa a los oferentes que, en caso de presentarse un evento de INDISPONIBILIDAD GENERAL CERTIFICADA que impida la oportuna presentación de ofertas conforme al cronograma de cierre, se aplicará el siguiente procedimiento:

El proveedor que no logre crear o enviar su oferta correctamente deberá verificar que la falla corresponde a una INDISPONIBILIDAD GENERAL DEL SECOP II, consultando los canales oficiales de comunicación de Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) y descargar el respectivo certificado. En ese sentido deberá informar la situación a la APC-COLOMBIA, antes de la fecha y hora de cierre del respectivo proceso mediante correo electrónico dirigido a: contratosapc@apccolombia.gov.co. Si no se recibe dicho correo dentro del plazo indicado, la propuesta no será tenida en cuenta.

Si al momento del cierre aún no se ha expedido el certificado oficial de indisponibilidad, el proveedor deberá de todas formas enviar el correo informando su imposibilidad de presentar propuesta.

Este correo solo será considerado válido si es enviado antes del cierre. El correo electrónico debe contener obligatoriamente la siguiente información:

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 6/7

- a. Número del proceso.
- b. Nombre de usuario en la plataforma SECOP II.
- c. Nombre de la cuenta del proponente que desea presentar la oferta.
- d. NIT o cédula del proveedor.

Si el mensaje no incluye toda esta información, no será válido. En ese caso, si se remite posteriormente una propuesta por correo electrónico, no será revisada ni evaluada.

La Entidad informa que aplicará la recepción alternativa de ofertas (sin modificar el cronograma) únicamente respecto de los proveedores que hayan enviado el correo antes del cierre, en los términos antes mencionados. Las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico contratosapc@apccolombia.gov.co dentro de las dieciséis (16) horas hábiles siguientes al cierre previsto. La propuesta deberá contener:

- a. Soporte del correo electrónico enviado antes del cierre, notificando la no disponibilidad de la plataforma.
- b. Certificado de Indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente.

Si la oferta no cumple con estos requisitos, la APC-COLOMBIA no podrá recibirla ni evaluarla, al considerarse fuera del plazo.

En caso de que un proveedor presente propuesta tanto a través de la plataforma como por el canal alternativo, se tendrá en cuenta únicamente la primera enviada.

Si, debido a una falla del sistema, un proveedor no logra retirar una propuesta para reemplazarla por otra, y decide acogerse al protocolo de indisponibilidad, deberá especificar en el correo que la nueva oferta sustituye totalmente a la previamente presentada en la plataforma.

NOTA 1: Aunque la primera opción para atender la indisponibilidad es la recepción alternativa de ofertas, la Entidad se reserva el derecho de modificar el cronograma, en cuyo caso lo informará oportunamente a través de su página web institucional (<https://www.apccolombia.gov.co/>) y mediante mensajes a los oferentes cuando la plataforma se restablezca. En este escenario no se recibirán propuestas por correo electrónico.

NOTA 2: Este protocolo aplica exclusivamente a situaciones de INDISPONIBILIDAD GENERAL CERTIFICADA que impidan presentar propuestas a tiempo. Para otras fallas generales, favor remitirse a la Circular de Colombia Compra Eficiente, numeral 1.1.2, literales b) a i).

NOTA 3: En caso de una indisponibilidad por falla particular, se deberá seguir el procedimiento indicado en el numeral 2 de la Guía de Colombia Compra Eficiente.